



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

# CUENTAS ECONÓMICAS NACIONALES DE LA SELVICULTURA

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

Código: 01070

## CUENTAS ECONÓMICAS NACIONALES DE LA SELVICULTURA

### 1. Contacto

#### 1.1. Organización de contacto

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

#### 1.2. Unidad de contacto

Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

#### 1.2. Nombre de contacto

#### 1.3. Función de la persona de contacto

#### 1.4. Dirección postal de contacto

#### 1.3. Dirección de correo electrónico de contacto

bzn-sgpf@miteco.es

#### 1.5. Teléfono de contacto

#### 1.6. Número de Fax de contacto

### 2. Actualización de metadatos

#### 2.1. Última validación de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

#### 2.2. Última difusión de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

#### 2.3. Última actualización de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

### 3. Presentación estadística

#### 3.1. Descripción de los datos

El **objetivo principal** de las Cuentas Económicas Nacionales de la Silvicultura es proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la rama de la actividad forestal en España. Se establecen macro magnitudes utilizadas como indicadores de resultados económicos anuales de la actividad silvícola.

Las **variables de estudio** consideradas son las macro magnitudes (metodología SEC - 95).

Las **variables de clasificación** son los grupos de productos contemplados en cada variable de estudio.

#### 3.2. Sistemas de clasificación

Las definiciones económicas y contables son consistentes con las del sistema de Clasificación Europea de Actividades Económicas NACE Rev. 2., nomenclatura estadística desarrolladas por la Unión Europea que clasifica «unidades estadísticas» relacionada con la actividad económica (empresas, establecimientos, etc.) facilitando la base para elaborar una amplia gama de estadísticas (productos, consumos, formación de capital y operaciones financieras) sobre dichas unidades.

También con la Clasificación estadística de Productos por Actividad CPA Ver 2.1 (2015), macro clasificación de productos que constituye la versión europea de la Clasificación Central de Productos (CPC) elaborada y recomendada por la ONU y que se ajusta a la de la clasificación europea de actividades económicas NACE Rev.2.

Las variables de estudio recogidas en esta operación estadística son: producción, consumo intermedio, valor agregado bruto, ingreso factorial, excedente operativo neto e ingreso mixto, formación bruta de capital fijo, formación neta de capital fijo, cambios en inventarios, transferencia de capital e insumo de mano de obra para empleados y trabajadores autónomos.

Los grupos de productos contemplados en cada variable de estudio se definen en el Anexo VII del *Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 691/2011 en lo referente a la introducción de nuevos módulos en las cuentas económicas medioambientales*.

#### 3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura al sector forestal, principalmente al comprendido dentro de los apartados de la clasificación NACE:

- Silvicultura y otras actividades forestales (NACE Rev.2: 02.1)
- Explotación de la madera (NACE Rev.2: 02.2)
- Recolección de productos silvestres, excepto madera (NACE Rev.2: 02.3)
- Servicios de apoyo a la silvicultura (NACE Rev.2: 02.4)

#### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Las definiciones asociadas a la presente operación estadística son numerosas y se encuentran recogidas en la memoria metodológica publicada en la [página web del MITECO](#).

### **3.5. Unidad estadística**

La unidad estadística o unidad de observación son las unidades económicas que se clasifican en la industria forestal y de la explotación maderera según la clasificación de la NACE Rev. 2.1.

### **3.6. Población estadística**

La población objeto de estudio es la actividad económica de la industria forestal y maderera dentro de la economía nacional.

### **3.7. Ámbito geográfico**

El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional, con resultados desagregados por comunidades autónomas y provincias (NUTS 2 y NUTS 3).

### **3.8. Cobertura temporal**

La estadística se lleva a cabo con carácter anual y existen datos de 2005, 2006 y 2007.

### **3.9. Período base**

No existe período base.

## **4. Unidad de medida**

### **4.1. Unidad de medida**

Todos los valores deben expresarse en millones de moneda nacional (millones de NAC) excepto los relacionados con el insumo total de mano de obra (empleo) que se expresarán en miles de unidades de trabajo anual (UTA).

## **5. Período de referencia**

### **5.1. Período de referencia**

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

## **6. Mandato institucional**

### **6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos**

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP)* y en la Disposición Adicional Cuarta de la *Ley 4/1990, de 29 de junio*. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella, y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el PEN son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.

Las Cuentas Económicas Nacionales de la Selvicultura figuran como operación estadística del PEN y posee una relación unívoca con el Inventario de Operaciones Estadísticas (01070).

El marco normativo que rige la operación estadística es el *Reglamento (UE) nº 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales*, dentro del marco general del *Reglamento 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)* y del *Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea*, todos ellos de aplicación directa en España.

## 6.2. Reparto de datos

Según el Artículo 6 de la *Ley de la Función Estadística Pública*, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Según el Artículo 41.1., los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de estas o para evitar duplicidades y gastos.

Las comunidades autónomas son las responsables de la recogida y recopilación de la información provincial, así como de su trasmisión a la unidad de estadística responsable del Ministerio.

Esta operación estadística es base para el cumplimiento de la normativa europea en seguimiento de bosques y cuentas ambientales.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

El Capítulo III de la *Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública* establece que el Ministerio no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de información previamente no conocida para una persona o entidad. Por otra parte, el *Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea* determina la necesidad de establecer principios y orientaciones comunes que garanticen la confidencialidad de los datos utilizados para elaborar estadísticas europeas y el acceso a esos datos confidenciales, habida cuenta del progreso técnico y de las necesidades de los usuarios en una sociedad democrática.

## 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta operación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del Plan Estadístico Nacional y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

### 8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MITECO ([Calendario de operaciones estadísticas](#)).

### 8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [Página web del MITECO](#) según el calendario de publicación establecido.

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de difusión de los datos es anual.

## 10. Accesibilidad y claridad

### 10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

### 10.2. Publicaciones

Esta estadística forma parte de las Cuentas Forestales Europeas (*European Forest Accounts (EFA)*) que a su vez son un módulo de un conjunto más amplio de datos de contabilidad ambiental y económica europeos que se compilan en los estados miembros de la UE para responder a las crecientes necesidades de información sobre medio ambiente y sus conexiones con la economía.

### 10.3. Bases de datos on line

No se cuenta con bases de datos a disposición de los usuarios, únicamente se publican datos agregados en la [página WEB del MITECO](#).

### 10.4. Acceso a microdatos

No se cuenta con ficheros de microdatos a disposición de los usuarios.

### 10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

### 10.6. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la metodología publicada en la [página web del MITECO](#).

### 10.7. Documentación sobre calidad

No existe documentación a disposición de los usuarios sobre la evaluación de la calidad de los datos empleada en esta estadística.

## 11. Gestión de calidad

### 11.1. Garantía de calidad

Las estadísticas de MITECO se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el *Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP)* y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

### 11.2. Evaluación de calidad

Para garantizar la presentación de datos de calidad por parte de los estados miembros, el servicio de estadísticas de la Unión Europea (EUROSTAT), establece una serie de normas y controles de validación de los datos, apoyando el proceso de recopilación y publicación de datos.

Además, después de cada uno de los cuadros EFA se incluyen recuadros que permiten a los países proporcionar comentarios sobre los datos básicos utilizados, las dificultades encontradas al estimar elementos específicos, las técnicas utilizadas, la calidad de las estimaciones o cualquier otro problema o sugerencia de mejora.

## 12. Relevancia

### 12.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística caben destacar: organismos públicos, organismos de la UE, agentes económicos del sector forestal, investigadores y mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero, en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye al conocimiento y evolución del sector.

### 12.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

### 12.3. Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional.

## 13. Acuracidad y fiabilidad

### 13.1. Acuracidad global

Se trata de una estadística de síntesis, por lo que no se contemplan errores adicionales a los ya detectados durante la recogida, el procesado y la validación de los datos para la elaboración de otras operaciones estadísticas.

### 13.2. Errores de muestreo

Se trata de una estadística de síntesis, por lo que no se contemplan errores adicionales a los ya detectados durante la recogida, el procesado y la validación de los datos para la elaboración de otras operaciones estadísticas.

### 13.3. Errores ajenos al muestreo

Se trata de una estadística de síntesis, por lo que no se contemplan errores adicionales a los ya detectados durante la recogida, el procesado y la validación de los datos para la elaboración de otras operaciones estadísticas.

## 14. Oportunidad y puntualidad

### 14.1. Oportunidad

Los resultados de la estadística se difunden transcurridos 21 meses desde la finalización del período de referencia de la información.

### 14.2. Puntualidad

Cada publicación se divulga en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web de MITECO ([Calendario de operaciones estadísticas](#)).

## 15. Coherencia y comparabilidad

### 15.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración, edición y elevación en todo su ámbito geográfico, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Comunidades Autónomas, para un año determinado y a lo largo de una serie histórica.

### 15.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables en el tiempo desde el año 2005.

### 15.3. Coherencia - cruce de sectores

No existen otras fuentes de información que aborden estos fenómenos.

### 15.4. Coherencia – interna

Se realizan los ajustes necesarios para disminuir las posibles inconsistencias que puedan surgir debido al hecho de trabajar con distintas fuentes de datos.

## 16. Costes y carga

### 16.1. Costes y carga

A modo de referencia, la estimación de los créditos presupuestarios recogidos en el Programa Anual de 2025 es de 21 miles de euros.

No existe carga para el ciudadano como informante, ya que la información se obtiene directamente de varios organismos de la Administración.

## 17. Revisión de datos

### 17.1. Revisión de datos – Política

Los resultados de la operación estadística publicados son los definitivos. Cuando se detectan errores tras la publicación, en la siguiente, se reportan de nuevo las cifras correctas, corrigiéndose dichos errores.

### 17.2. Revisión de datos – Práctica

Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos. Salvo la corrección de errores indicada en el apartado anterior.

## 18. Tratamiento estadístico

### 18.1. Datos de origen

Al tratarse de una operación de síntesis, los datos procesados son de distinta naturaleza y fuentes diversas.

Los datos oficiales sobre extracciones de madera y leña son los que proporcionan las comunidades autónomas en el marco de la operación estadística *“Estadística Anual de Cortas de Madera”*, complementados con la operación estadística *“Balance Nacional de la Madera”*. La valoración económica de estos productos se realiza con los datos de *“precios percibidos por los agricultores”* y con los precios publicados en el Anuario de Estadística Forestal.

Los datos de crecimiento de la madera en pie proceden del Inventario Forestal Nacional.

Los datos de producción de otros productos forestales se obtienen (tanto la producción como el precio) de las operaciones estadísticas *“Estadística Anual de Otros Aprovechamientos Forestales”* y *“Estadística de Producción y Comercialización de Material Forestal de Reproducción”*.

En relación con otros servicios, como las repoblaciones forestales, la valoración se realiza a partir de los datos de la operación estadística *“Estadística Anual de Proyectos y Actuaciones Forestales”*. Otros servicios, como la corta y saca de madera, se valoran a precios de mercado.

Las Actividades Secundarias no Forestales no Separables se valoran a partir de la información disponible en la operación estadística *“Estadística Anual de Otros Aprovechamientos Forestales”*, dentro del apartado *“Otros Beneficios de los Montes”*.

### 18.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de los datos es continua y su transmisión de carácter anual.

### 18.3. Recogida de datos

Se trata de una operación estadística de síntesis, por lo que los datos empleados aquí ya han sido recogidos y procesados con anterioridad para otras operaciones estadísticas.

#### 18.4. Validación de datos

Los datos empleados aquí ya han sido validados con anterioridad para otras operaciones estadísticas.

#### 18.5. Compilación de datos

Los datos, ya recogidos, procesados y validados con anterioridad para otras operaciones estadísticas, se compilan con una estructura definida, que viene preestablecida por el Anexo VII del *Reglamento (UE) 2024/3024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 691/2011 en lo referente a la introducción de nuevos módulos en las cuentas económicas medioambientales*.

#### 18.6. Ajuste

No hay ajustes adicionales a los detectados como necesarios tras la fase de análisis de calidad.

### 19. Observaciones

#### 19.1. Observaciones

Fecha de actualización noviembre 2024